veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Consulta, p.r Resoluziones de los Capitulares que Pre-
zidieron de Justizia, dijo que en Conform.d de la Ley
R.l que dispone sea firme lo Acordado p.r el Consejo
y Resim.to y se oiga en Justizia, a los que Contradi-
jeren, Devia de Mandar y mandó se Guarde Cumpla
y lleve a Efecto lo Resuelto p.r la Ciu.d en sus Zitados
Acuerdos, salvo en privar a las mugeres titulada
Matutteras de que Amazen Pan, p.r tener su ss.ia
Tomado Conosim.to Judizial, sobre este Particular
a Instancia de Don Joseph de Oviedo Cindico
G.l que hizo esta Proposizion al Ayuntam.to
y Consta en el Expediente, tener tomada
Resoluzion, el Señor Subdelegado General de los
Positos del Reyno, y pudieran Contrariarse
las Determinaziones Economicas, de la Ciu.d
con las Dadas en Justizia, y en Consequen-
zia de la misma R.l Disposizion, se dé tes-
timo a los Diputados del Comun, y Zindico
Personero, que Contradijeren el Ultimo Acu.do
para que con el Deduzcan, en el tribunal